



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FASP 2023), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

### DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	38,018,962.00	54,000.00	38,072,962.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	38,018,962.00	54,000.00	38,072,962.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	28,361,405.00	14,000,201.58	42,361,606.58
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	8,825,015.00	13,306,018.00	22,131,033.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	19,536,390.00	694,183.58	20,230,573.58
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	59,033,805.12	1,967,353.00	61,001,158.12
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	41,070,034.12	1,673,913.00	42,743,947.12
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	38,374,878.12	1,097,393.00	39,472,271.12
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	1,068,522.00	537,000.00	1,605,522.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00
Unidades ciberneticas.	1,399,792.00	30,000.00	1,429,792.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	226,842.00	9,520.00	236,362.00
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.</b>	17,963,771.00	293,440.00	18,257,211.00
<b>IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
<b>V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	0.00	0.00
<b>VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.</b>	<b>1,206,473.00</b>	<b>843,506.00</b>	<b>2,049,979.00</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	925,773.00	843,506.00	1,769,279.00
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	280,700.00	0.00	280,700.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
<b>VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	<b>9,735,316.56</b>	<b>3,780,613.44</b>	<b>13,515,930.00</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	8,781,902.54	3,732,380.64	12,514,283.18
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	953,414.02	48,232.80	1,001,646.82
<b>VIII. Sistema Nacional de Información.</b>	<b>58,071,760.32</b>	<b>32,890,314.38</b>	<b>90,962,074.70</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	10,047,854.17	10,015,999.71	20,063,853.88
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	18,395,468.37	8,786,856.82	27,182,325.19
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	18,363,879.86	13,620,146.03	31,984,025.89
E. Registro Público Vehicular.	11,264,557.92	467,311.82	11,731,869.74
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	830,000.00	3,464,011.60	4,294,011.60
<b>TOTAL</b>	<b>195,257,722.00</b>	<b>57,000,000.00</b>	<b>252,257,722.00</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$38,018,962.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$54,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$38,072,962.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	38,018,962.00	0.00	38,018,962.00	54,000.00	0.00	54,000.00	38,072,962.00		
02	2000				Materiales y Suministros	38,018,962.00	0.00	38,018,962.00	54,000.00	0.00	54,000.00	38,072,962.00		
02	2000	2700		271	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	25,807,900.00	0.00	25,807,900.00	54,000.00	0.00	54,000.00	25,861,900.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	22,774,900.00	0.00	22,774,900.00	54,000.00	0.00	54,000.00	22,828,900.00		
02	2000	2700	271	001003	Botas	7,614,000.00	0.00	7,614,000.00	0.00	0.00	0.00	7,614,000.00	Par	3,600
02	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	4,536,000.00	0.00	4,536,000.00	0.00	0.00	0.00	4,536,000.00	Pieza	3,600
02	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	1,152,000.00	0.00	1,152,000.00	0.00	0.00	0.00	1,152,000.00	Pieza	3,600
02	2000	2700	271	001017	Insignias y divisas	2,664,000.00	0.00	2,664,000.00	0.00	0.00	0.00	2,664,000.00	Pieza	3,600
02	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	5,112,000.00	0.00	5,112,000.00	0.00	0.00	0.00	5,112,000.00	Pieza	3,600
02	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	1,696,900.00	0.00	1,696,900.00	54,000.00	0.00	54,000.00	1,750,900.00		
02	2000	2700	271	003003	Botas	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Par	12
02	2000	2700	271	003005	Camisa (especificar)	445,000.00	0.00	445,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	475,000.00	Pieza	950
02	2000	2700	271	003007	Chaleco táctico	595,200.00	0.00	595,200.00	24,000.00	0.00	24,000.00	619,200.00	Pieza	387
02	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	355,200.00	0.00	355,200.00	0.00	0.00	0.00	355,200.00	Pieza	269
02	2000	2700	271	003024	Playera	265,500.00	0.00	265,500.00	0.00	0.00	0.00	265,500.00	Pieza	177
02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	3,033,000.00	0.00	3,033,000.00	0.00	0.00	0.00	3,033,000.00		
02	2000	2700	272	001	Fornitura estatal	3,033,000.00	0.00	3,033,000.00	0.00	0.00	0.00	3,033,000.00	Pieza	1,800
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	12,211,062.00	0.00	12,211,062.00	0.00	0.00	0.00	12,211,062.00		
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	12,211,062.00	0.00	12,211,062.00	0.00	0.00	0.00	12,211,062.00		
02	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	12,200,562.00	0.00	12,200,562.00	0.00	0.00	0.00	12,200,562.00		
02	2000	2800	283	001011	Chaleco balístico [REDACTED]	12,200,562.00	0.00	12,200,562.00	0.00	0.00	0.00	12,200,562.00	Pieza	
02	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00		
02	2000	2800	283	003025	Lámpara táctica	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	30

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA															
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,825,015.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$13,306,018.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$22,131,033.00							
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO							
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
03					6,688,350.00	2,136,665.00	8,825,015.00	13,306,018.00	0.00	13,306,018.00	22,131,033.00						
03	1000				0.00	0.00	0.00	11,212,768.00	0.00	11,212,768.00	11,212,768.00						
03	1000	1200			0.00	0.00	0.00	11,212,768.00	0.00	11,212,768.00	11,212,768.00						
03	1000	1200	121		0.00	0.00	0.00	11,212,768.00	0.00	11,212,768.00	11,212,768.00						
03	1000	1200	121	001	0.00	0.00	0.00	11,212,768.00	0.00	11,212,768.00	11,212,768.00	Persona	46	-			

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
03 2000	2100				Materiales y Suministros	850,000.00	0.00	850,000.00	770,000.00	0.00	770,000.00	1,620,000.00			
03 2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	590,000.00	0.00	590,000.00	590,000.00			
03 2000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00			
03 2000	2100	211	001		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00			
03 2000	2100	212			Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
03 2000	2100	212	001		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1	-
03 2000	2100	215			Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
03 2000	2100	215	001		Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1	-
03 2000	2500				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00			
03 2000	2500	251			Productos químicos básicos	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00			
03 2000	2500	251	001		Productos químicos básicos	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Lote	1	-
03 2000	2600				Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
03 2000	2600	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
03 2000	2600	261	001		Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	6,820	-
03 2000	2900				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
03 2000	2900	294			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
03 2000	2900	294	001		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	40	-
03 3000	3200				Servicios Generales	5,295,350.00	2,136,665.00	7,432,015.00	1,281,250.00	0.00	1,281,250.00	8,713,265.00			
03 3000	3200				Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00			
03 3000	3200	327			Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00			
03 3000	3200	327	001		Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Servicio	24	-
03 3000	3300				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	5,295,350.00	2,136,665.00	7,432,015.00	126,250.00	0.00	126,250.00	7,558,265.00			
03 3000	3300	339			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,295,350.00	2,136,665.00	7,432,015.00	126,250.00	0.00	126,250.00	7,558,265.00			
03 3000	3300	339	001		Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	5,295,350.00	2,136,665.00	7,432,015.00	0.00	0.00	0.00	7,432,015.00	Servicio	1	2,567
03 3000	3300	339	002		Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	1	-
03 3000	3300	339	003		Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	111,250.00	0.00	111,250.00	111,250.00	Servicio	1	45
03 3000	3500				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	790,000.00	0.00	790,000.00	790,000.00			
03 3000	3500	351			Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00			
03 3000	3500	351	001		Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Servicio	1	-
03 3000	3500	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00			
03 3000	3500	357	001		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Póliza	1	-
03 3000	3500	359			Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
03 3000	3500	359	001		Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Póliza	1	-
03 3000	3700				Servicios de Traslado y Váticos	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00			
03 3000	3700	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
03 3000	3700	371	001		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	10	-
03 3000	3700	375			Váticos en el país	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00			
03 3000	3700	375	001		Váticos nacionales	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Traslado	40	-
03 5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	543,000.00	0.00	543,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00	585,000.00			
03 5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	523,000.00	0.00	523,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00	565,000.00			
03 5000	5100	511			Muebles de oficina y estantería	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00			
03 5000	5100	511	002		Archivero	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	1	-
03 5000	5100	511	019		Silla	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	21	-
03 5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	420,000.00	0.00	420,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	450,000.00			
03 5000	5100	515	002		Computadora de escritorio	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	8	-
03 5000	5100	515	003		Computadora portátil	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	3	-
03 5000	5100	515	005		Escáner	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	2	-
03 5000	5100	515	010		Impresora	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3	-
03 5000	5100	515	024		Tablet	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	3	-
03 5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	45,000.00	0.00	45,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	57,000.00			
03 5000	5100	519	001		Aire acondicionado	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3	-
03 5000	5100	519	006		Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	4	-
03 5000	5200				Mobiliario y Equipo Educatacional y Recreativo	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00			
03 5000	5200	521			Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00			
03 5000	5200	521	001		Audifonos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10	-

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

2  
2  
X  
5

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$19,536,390.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$694,183.58		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$20,230,573.58				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	14,696,390.00	4,840,000.00	19,536,390.00	694,183.58	0.00	694,183.58	20,230,573.58			
04	2000				Material y Suministros	0.00	0.00	0.00	402,483.58	0.00	402,483.58	402,483.58			
04	2000	2100			Material de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	402,483.58	0.00	402,483.58	402,483.58			
04	2000	2100	211		Material, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	402,483.58	0.00	402,483.58	402,483.58			
04	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	402,483.58	0.00	402,483.58	402,483.58			
04	3000				Servicios Generales	14,143,600.00	4,840,000.00	18,983,600.00	270,000.00	0.00	270,000.00	19,253,600.00	Lote	1	-
04	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	14,143,600.00	4,840,000.00	18,983,600.00	170,000.00	0.00	170,000.00	19,153,600.00			
04	3000	3300	334		Servicios de capacitación	13,413,600.00	4,640,000.00	18,053,600.00	70,000.00	0.00	70,000.00	18,123,600.00			
04	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	13,413,600.00	4,640,000.00	18,053,600.00	70,000.00	0.00	70,000.00	18,123,600.00			
04	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	10,294,000.00	0.00	10,294,000.00	0.00	0.00	0.00	10,294,000.00			
04	3000	3300	334	00100102	Formación Inicial (Activos)	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Servicio	1	200
04	3000	3300	334	00100103	Formación Continua	4,994,000.00	0.00	4,994,000.00	0.00	0.00	0.00	4,994,000.00	Servicio	13	608
04	3000	3300	334	00100105	Formación Continua (CBFP)	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Servicio	1	700
04	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	4,640,000.00	4,640,000.00	0.00	0.00	0.00	4,640,000.00			
04	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	2,960,000.00	2,960,000.00	0.00	0.00	0.00	2,960,000.00	Servicio	1	185
04	3000	3300	334	001002003	Formación Continua	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	Servicio	2	90
04	3000	3300	334	001002005	Formación Continua (CBFP)	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	200
04	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
04	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	4	240
04	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00			
04	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	25
04	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00			
04	3000	3300	334	001005001	Formación Inicial (Aspirantes)	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	1	25
04	3000	3300	334	001005003	Formación Continua	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Servicio	2	90

6

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBPROGRAMA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES							
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
04 3000 3300 334 001006						Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	346,000.00	0.00	346,000.00	0.00	0.00	0.00	346,000.00				
04 3000 3300 334 001006002						Formación Inicial (Activos)	256,000.00	0.00	256,000.00	0.00	0.00	0.00	256,000.00	Servicio	1	32	
04 3000 3300 334 001009007						Formación Continua (CBP)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Servicio	1	30	
04 3000 3300 334 001008						Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	243,600.00	0.00	243,600.00	0.00	0.00	0.00	243,600.00				
04 3000 3300 334 001008001						Formación Continua	243,600.00	0.00	243,600.00	0.00	0.00	0.00	243,600.00	Servicio	2	60	
04 3000 3300 334 001009						Curso de capacitación en temas de Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00				
04 3000 3300 334 001009001						Curso de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Servicio	1	10	
04 3000 3300 334 001009002						Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Servicio	1	10	
04 3000 3300 334 001017						Cursos de capacitación para Búsqueda de Personas	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00				
04 3000 3300 334 001017001						Formación Continua	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	10	
04 3000 3300 336 001						Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00				
04 3000 3300 336 001002						Elaboración de instrumentos jurídico-administrativos del servicio profesional de carrera	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00				
04 3000 3300 336 001003						Manual de Organización	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	1	-	
04 3000 3300 336 001004						Manual de Procedimientos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	1	-	
04 3000 3300 336 001004						Introducción del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Convocatoria	1	-	
04 3000 3300 339 001						Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	730,000.00	200,000.00	930,000.00	0.00	0.00	0.00	930,000.00				
04 3000 3300 339 001001						Subcontratación de servicios con terceros	730,000.00	200,000.00	930,000.00	0.00	0.00	0.00	930,000.00				
04 3000 3300 339 001002						Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Evaluación	30	-	
04 3000 3300 339 001003						Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Estatales	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Evaluación	700	-	
04 3000 3300 339 001003						Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Municipales	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Evaluación	200	-	
04 3000 3700						Servicios de Traslado y Viales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00				
04 3000 3700 371 001						Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00				
04 3000 3700 371 001						Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	8	-	
04 3000 3700 372						Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00				
04 3000 3700 372 001						Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	4	-	
04 3000 3700 375						Viales en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00				
04 3000 3700 375 001						Viales nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	8	-	
04 5000						Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	552,790.00	0.00	552,790.00	21,700.00	0.00	21,700.00	574,490.00				
04 5000 5100						Mobiliario y Equipo de Administración	109,250.00	0.00	109,250.00	8,700.00	0.00	8,700.00	117,950.00				
04 5000 5100 511 006						Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	8,700.00	0.00	8,700.00	8,700.00				
04 5000 5100 515 015						Escritorios	0.00	0.00	0.00	8,700.00	0.00	8,700.00	8,700.00	Pieza	2	-	
04 5000 5100 515 004						Equipo de cómputo y tecnologías de la información	105,350.00	0.00	105,350.00	0.00	0.00	0.00	105,350.00				
04 5000 5100 515 012						Computadora portátil	62,976.00	0.00	62,976.00	0.00	0.00	0.00	62,976.00	Pieza	2	-	
04 5000 5100 519 006						Multifuncional	42,374.00	0.00	42,374.00	0.00	0.00	0.00	42,374.00	Pieza	1	-	
04 5000 5100 519 006						Otros mobiliarios y equipos de administración	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	0.00	0.00	3,900.00				
04 5000 5200						Pantalla para proyector	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	0.00	0.00	3,900.00	Pieza	1	-	
04 5000 5200 521 001						Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	303,346.00	0.00	303,346.00	9,000.00	0.00	9,000.00	312,346.00				
04 5000 5200 521 002						Equipos y aparatos audiovisuales	303,346.00	0.00	303,346.00	9,000.00	0.00	9,000.00	312,346.00				
04 5000 5200 521 005						Equipo de sonido	249,346.00	0.00	249,346.00	0.00	0.00	0.00	249,346.00	Pieza	3	-	
04 5000 5200 521 007						Microfono	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	2	-	
04 5000 5500						Proyector	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	2	-	
04 5000 5500 551 013						Equipo de Defensa y Seguridad	102,400.00	0.00	102,400.00	0.00	0.00	0.00	102,400.00				
04 5000 5500 551 013						Equipo de defensa y seguridad	102,400.00	0.00	102,400.00	0.00	0.00	0.00	102,400.00				
04 5000 5900						Pistola Láser	102,400.00	0.00	102,400.00	0.00	0.00	0.00	102,400.00	Pieza	4	-	
04 5000 5900 597 001						Activos Intangibles	37,794.00	0.00	37,794.00	4,000.00	0.00	4,000.00	41,794.00				
04 5000 5900 597 001						Licencias Informáticas e Intelectuales	37,794.00	0.00	37,794.00	4,000.00	0.00	4,000.00	41,794.00	Licencia	3	-	

## II. Acciones.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su

7

aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.

- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
  - 1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  - 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  - 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  - 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren

comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.

- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.
- t) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo

establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL				\$38,374,878.12		APORTACIÓN ESTATAL			\$1,097,393.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$39,472,271.12	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05	3000	3100	317	002	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	6,116,176.72	32,258,701.40	38,374,878.12	1,097,393.00	0.00	1,097,393.00	39,472,271.12		
05	3000	3100	317		Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	140,693.00	0.00	140,693.00	140,693.00		
05	3000	3100	317		Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	140,693.00	0.00	140,693.00	140,693.00		
05	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	140,693.00	0.00	140,693.00	140,693.00		
05	3000	3100	317		Cableado estructurado	0.00	0.00	0.00	140,693.00	0.00	140,693.00	140,693.00		
05	5000	5200	523	001	Secretaría de Seguridad Pública	1,457,222.72	32,258,701.40	33,715,924.12	0.00	0.00	0.00	33,715,924.12	Servicio	1
05	5000	5200	523		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,457,222.72	32,258,701.40	33,715,924.12	0.00	0.00	0.00	33,715,924.12		
05	5000	5200	523		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,457,222.72	0.00	1,457,222.72	0.00	0.00	0.00	1,457,222.72		
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	1,457,222.72	0.00	1,457,222.72	0.00	0.00	0.00	1,457,222.72		
05	5000	5200	523		Cámara de solapa	1,457,222.72	0.00	1,457,222.72	0.00	0.00	0.00	1,457,222.72	Pieza	55
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	32,258,701.40	32,258,701.40	0.00	0.00	0.00	32,258,701.40		
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	32,258,701.40	32,258,701.40	0.00	0.00	0.00	32,258,701.40		
05	5000	5400	541	010	Motocicleta municipal	0.00	2,187,900.00	2,187,900.00	0.00	0.00	0.00	2,187,900.00	Pieza	13
05	5000	5400	541	012	Vehículo Municipal	0.00	30,070,801.40	30,070,801.40	0.00	0.00	0.00	30,070,801.40	Pieza	30
05	5000				Procuración de Justicia	4,658,954.00	0.00	4,658,954.00	956,700.00	0.00	956,700.00	5,615,654.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,658,954.00	0.00	4,658,954.00	956,700.00	0.00	956,700.00	5,615,654.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,240,793.00	0.00	3,240,793.00	625,305.00	0.00	625,305.00	3,866,098.00		
05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	489,505.00	0.00	489,505.00	489,505.00		
05	5000	5100	511	001	Anaque	0.00	0.00	0.00	182,700.00	0.00	182,700.00	182,700.00	Pieza	44
05	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	140,400.00	0.00	140,400.00	140,400.00	Pieza	24
05	5000	5100	511	004	Banca	0.00	0.00	0.00	54,405.00	0.00	54,405.00	54,405.00	Pieza	9
05	5000	5100	511	009	Escritorio	0.00	0.00	0.00	52,200.00	0.00	52,200.00	52,200.00	Pieza	12
05	5000	5100	511	021	Silla	0.00	0.00	0.00	59,800.00	0.00	59,800.00	59,800.00	Pieza	23
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,090,793.00	0.00	3,090,793.00	74,000.00	0.00	74,000.00	3,164,793.00		
05	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	1,353,984.00	0.00	1,353,984.00	0.00	0.00	0.00	1,353,984.00	Pieza	43
05	5000	5100	515	004	Computadora portátil	652,380.00	0.00	652,380.00	0.00	0.00	0.00	652,380.00	Pieza	20
05	5000	5100	515	010	Escáner	466,888.00	0.00	466,888.00	0.00	0.00	0.00	466,888.00	Pieza	17
05	5000	5100	515	013	Impresora	400,544.00	0.00	400,544.00	0.00	0.00	0.00	400,544.00	Pieza	32
05	5000	5100	515	016	Multifuncional	24,013.00	0.00	24,013.00	0.00	0.00	0.00	24,013.00	Pieza	1
05	5000	5100	515	022	Tablet	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00	Pieza	4
05	5000	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	192,984.00	0.00	192,984.00	0.00	0.00	0.00	192,984.00	Pieza	43
05	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	150,000.00	0.00	150,000.00	61,800.00	0.00	61,800.00	211,800.00		
05	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	10
05	5000	5100	519	003	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	52,800.00	52,800.00	Pieza	11
05	5000	5100	519	009	Caja fuerte	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	1
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	200,000.00	0.00	200,000.00	28,180.00	0.00	28,180.00	226,180.00		
05	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
05	5000	5200	521	004	Pantalla	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	4
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	26,180.00	0.00	26,180.00	26,180.00		
05	5000	5200	523	002	Cámara fotográfica	0.00	0.00	0.00	26,180.00	0.00	26,180.00	26,180.00	Pieza	1
05	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	27,650.00	0.00	27,650.00	305,215.00	0.00	305,215.00	332,865.00		
05	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	297,615.00	0.00	297,615.00	297,615.00		
05	5000	5600	565	003	Torre	0.00	0.00	0.00	297,615.00	0.00	297,615.00	297,615.00	Pieza	1
05	5000	5600	568		Otros equipos	27,650.00	0.00	27,650.00	7,600.00	0.00	7,600.00	35,250.00		
05	5000	5600	569	002	Extintor	27,650.00	0.00	27,650.00	7,600.00	0.00	7,600.00	35,250.00	Pieza	21
05	5000	5900			Activos Intangibles	1,190,511.00	0.00	1,190,511.00	0.00	0.00	0.00	1,190,511.00		
05	5000	5900	597		Licencias Informáticas	1,190,511.00	0.00	1,190,511.00	0.00	0.00	0.00	1,190,511.00		
05	5000	5900	597	001	Licencias	1,190,511.00	0.00	1,190,511.00	0.00	0.00	0.00	1,190,511.00	Licencia	63

9 10

## II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos y vehículos tácticos

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril del 2023, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2024, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el término en la entrega de dicha acta.

- k) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## 2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO												
APORTACIÓN FEDERAL			\$1,068,522.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$537,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS							
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL		
05	2000			Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	1,068,522.00	0.00	1,068,522.00	537,000.00	0.00	537,000.00	1,605,522.00	
05	2000			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	68,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00	
05	2000	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	68,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00	
05	2000	2700	271	008	0.00	0.00	0.00	68,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00	
05	2000	2700	271	009	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	
05	3000	3100		Pantalón	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	
05	3000	3100	319	008	0.00	0.00	0.00	464,000.00	0.00	464,000.00	464,000.00	
05	3000	3100	319	009	0.00	0.00	0.00	464,000.00	0.00	464,000.00	464,000.00	
05	3000	3100	319	002	0.00	0.00	0.00	464,000.00	0.00	464,000.00	464,000.00	
05	5000			Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	464,000.00	0.00	464,000.00	464,000.00	
05	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,068,522.00	0.00	1,068,522.00	5,000.00	0.00	5,000.00	1,073,522.00	
05	5000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	288,454.00	0.00	288,454.00	5,000.00	0.00	5,000.00	293,454.00	
05	5000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	288,454.00	0.00	288,454.00	5,000.00	0.00	5,000.00	293,454.00	
05	5000	5100	515	Accesos de radio comunicación (Auriculares)	5,900.00	0.00	5,900.00	0.00	0.00	0.00	5,900.00	
05	5000	5100	515	002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
05	5000	5100	515	007	62,976.00	0.00	62,976.00	0.00	0.00	0.00	62,976.00	
05	5000	5100	515	008	204,002.00	0.00	204,002.00	0.00	0.00	0.00	204,002.00	
05	5000	5100	515	009	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	
05	5000	5100	515	024	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00
05	5000	5100	515	Sistema de almacenamiento	6,600.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00	
05	5000	5100	515	031	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	8,976.00	0.00	8,976.00	0.00	0.00	0.00	8,976.00
05	5000	5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	
05	5000	5200	523	Cámaras fotográficas y de video	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	
05	5000	5200	523	007	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	
05	5000	5600		Videoproyector	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	
05	5000	5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	
05	5000	5600	565	Equipo de comunicación y tele comunicación	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	
05	5000	5600	565	022	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	
05	5000	5900		Activos Intangibles	746,068.00	0.00	746,068.00	0.00	0.00	0.00	746,068.00	
05	5000	5900	597	Licencias informáticas e intelectuales	746,068.00	0.00	746,068.00	0.00	0.00	0.00	746,068.00	
05	5000	5900	597	001	Licencias	746,068.00	0.00	746,068.00	0.00	0.00	0.00	746,068.00

### II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### 3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

#### II. Acciones.

NO APLICA

### 4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES CIBERNÉTICAS												
APORTACIÓN FEDERAL				\$1,399,792.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$30,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,429,792.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
05	2000				Unidades ciberneticas	1,399,792.00	0.00	1,399,792.00	30,000.00	0.00	30,000.00	1,429,792.00
05	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00
05	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00
05	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00
05	2000	2700	271	103	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00
05	2000	2700	271	104	Camisolas	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	9,600.00	9,600.00 Pieza
05	2000	2700	271	112	Chaleco	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	9,600.00	9,600.00 Pieza
05	2000	2700	271		Pantalón	0.00	0.00	0.00	10,800.00	0.00	10,800.00	10,800.00 Pieza
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,399,792.00	0.00	1,399,792.00	0.00	0.00	0.00	1,399,792.00
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	395,095.00	0.00	395,095.00	0.00	0.00	0.00	395,095.00
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	395,095.00	0.00	395,095.00	0.00	0.00	0.00	395,095.00
05	5000	5100	515	010	Equipo bloqueador contra escritura de discos y USB	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00 Pieza
05	5000	5100	515	024	Sistema de almacenamiento por red (SAN)	170,272.00	0.00	170,272.00	0.00	0.00	0.00	170,272.00 Equipo/Pieza
05	5000	5100	515	026	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	7,720.00	0.00	7,720.00	0.00	0.00	0.00	7,720.00 Equipo/Pieza
05	5000	5100	515	027	Workstation	82,103.00	0.00	82,103.00	0.00	0.00	0.00	82,103.00 Equipo/Pieza
05	5000	5900			Activos Intangibles	1,004,697.00	0.00	1,004,697.00	0.00	0.00	0.00	1,004,697.00
05	5000	5900	597		Licencias Intelectuales	1,004,697.00	0.00	1,004,697.00	0.00	0.00	0.00	1,004,697.00
05	5000	5900	597	001	Licencias	1,004,697.00	0.00	1,004,697.00	0.00	0.00	0.00	1,004,697.00 Licencia

#### II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernetica Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernetica Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos ciberneticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernetica Estatales.
- Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernetica como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Ciberneticos.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes

dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## 5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS															
APORTACIÓN FEDERAL			\$226,842.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$9,520.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$236,362.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
05					Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	226,842.00	0.00	226,842.00	9,520.00	0.00	9,520.00	236,362.00			
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	226,842.00	0.00	226,842.00	9,520.00	0.00	9,520.00	236,362.00			
05	5000	5100	511		Mobiliario y Equipo de Administración	189,048.00	0.00	189,048.00	9,520.00	0.00	9,520.00	198,568.00			
05	5000	5100	511	005	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	9,520.00	0.00	9,520.00	9,520.00			
05	5000	5100	515		Silla	0.00	0.00	0.00	9,520.00	0.00	9,520.00	9,520.00			
05	5000	5100	515	002	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	189,048.00	0.00	189,048.00	0.00	0.00	0.00	189,048.00			
05	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	82,103.00	0.00	82,103.00	0.00	0.00	0.00	82,103.00	Pieza		
05	5000	5100	515	008	Computadora portátil	32,819.00	0.00	32,819.00	0.00	0.00	0.00	32,819.00	Pieza		
05	5000	5100	515	013	Escáner	27,464.00	0.00	27,464.00	0.00	0.00	0.00	27,464.00	Pieza		
05	5000	5100	515	019	Multifuncional	42,374.00	0.00	42,374.00	0.00	0.00	0.00	42,374.00	Pieza		
05	5000	5900			Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	4,488.00	0.00	4,488.00	0.00	0.00	0.00	4,488.00	Pieza		
05	5000	5900			Activos Intangibles	37,794.00	0.00	37,794.00	0.00	0.00	0.00	37,794.00			
05	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	37,794.00	0.00	37,794.00	0.00	0.00	0.00	37,794.00			
05	5000	5900	597	001	Licencias	37,794.00	0.00	37,794.00	0.00	0.00	0.00	37,794.00	Licencia		

### II. Acciones.

#### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## 6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

## 7. JUSTICIA CÍVICA

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

### B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$17,963,771.00			APORTACIÓN ESTATAL			\$293,440.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$18,257,211.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		TOTAL				
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
06					Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	17,963,771.00	0.00	17,963,771.00	293,440.00	0.00	293,440.00	18,257,211.00				
06	2000				Materiales y Sumistros	9,776,355.00	0.00	9,776,355.00	73,370.00	0.00	73,370.00	9,849,725.00				
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,826,970.00	0.00	7,826,970.00	0.00	0.00	0.00	7,826,970.00				
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,870,960.00	0.00	1,870,960.00	0.00	0.00	0.00	1,870,960.00				
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,870,960.00	0.00	1,870,960.00	0.00	0.00	0.00	1,870,960.00				
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	5,956,010.00	0.00	5,956,010.00	0.00	0.00	0.00	5,956,010.00				
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	5,956,010.00	0.00	5,956,010.00	0.00	0.00	0.00	5,956,010.00				
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,949,385.00	0.00	1,949,385.00	73,370.00	0.00	73,370.00	2,022,755.00				
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,949,385.00	0.00	1,949,385.00	73,370.00	0.00	73,370.00	2,022,755.00				
06	2000	2700	272	001	Bata	0.00	0.00	0.00	21,450.00	0.00	21,450.00	21,450.00	Pieza	30		
06	2000	2700	272	005	Cubrebocas	0.00	0.00	0.00	51,920.00	0.00	51,920.00	51,920.00	Pieza	22,000		
06	2000	2700	272	008	Guantes de cirujano	155,990.00	0.00	155,990.00	0.00	0.00	0.00	155,990.00	Caja	190		
06	2000	2700	272	009	Guantes de nitrilo	1,025,100.00	0.00	1,025,100.00	0.00	0.00	0.00	1,025,100.00	Caja	1,530		
06	2000	2700	272	018	Traje de bioseguridad tyvek	579,600.00	0.00	579,600.00	0.00	0.00	0.00	579,600.00	Pieza	2,520		
06	2000	2700	272	019	Uniforme quirúrgico	125,575.00	0.00	125,575.00	0.00	0.00	0.00	125,575.00	Paquete	935		
06	2000	2700	272	020	Zapatos	63,120.00	0.00	63,120.00	0.00	0.00	0.00	63,120.00	Par	12,000		
06	3000				Servicios Generales	7,111,362.00	0.00	7,111,362.00	165,000.00	0.00	165,000.00	7,276,362.00				
06	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00				
06	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00				
06	3000	3300	333	001	Servicios relacionados con certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00				
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	7,111,362.00	0.00	7,111,362.00	0.00	0.00	0.00	7,111,362.00				
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,111,362.00	0.00	7,111,362.00	0.00	0.00	0.00	7,111,362.00				
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,111,362.00	0.00	7,111,362.00	0.00	0.00	0.00	7,111,362.00	Servicio	19		
06	5000				Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,076,054.00	0.00	1,076,054.00	55,070.00	0.00	55,070.00	1,131,124.00				
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	234,808.00	0.00	234,808.00	5,000.00	0.00	5,000.00	239,808.00				
06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	234,808.00	0.00	234,808.00	5,000.00	0.00	5,000.00	239,808.00				
06	5000	5100	515	005	Computadora de escritorio	157,440.00	0.00	157,440.00	0.00	0.00	0.00	157,440.00	Pieza	5		
06	5000	5100	515	007	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	2		
06	5000	5100	515	008	Escáner	54,928.00	0.00	54,928.00	0.00	0.00	0.00	54,928.00	Pieza	2		
06	5000	5100	515	016	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	22,440.00	0.00	22,440.00	0.00	0.00	0.00	22,440.00	Pieza	5		
06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	392,520.00	0.00	392,520.00	7,760.00	0.00	7,760.00	400,280.00				
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	392,520.00	0.00	392,520.00	7,760.00	0.00	7,760.00	400,280.00				
06	5000	5200	523	003	Cámara digital réflex	240,940.00	0.00	240,940.00	0.00	0.00	0.00	240,940.00	Pieza	9		
06	5000	5200	523	008	Lente de Cámara	151,580.00	0.00	151,580.00	0.00	0.00	0.00	151,580.00	Pieza	5		
06	5000	5200	523	009	Ring Flash	0.00	0.00	0.00	1,760.00	0.00	1,760.00	1,760.00	Pieza	1		
06	5000	5200	523	010	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	3			
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	197,641.00	0.00	197,641.00	42,310.00	0.00	42,310.00	239,951.00				
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	197,641.00	0.00	197,641.00	42,310.00	0.00	42,310.00	239,951.00				
06	5000	5300	531	222	Radios de 2 Canales	0.00	0.00	0.00	42,310.00	0.00	42,310.00	42,310.00	Pieza	10		
06	5000	5300	531	269	Termo Higrómetro	3,228.00	0.00	3,228.00	0.00	0.00	0.00	3,228.00	Pieza	1		
06	5000	5300	531	312	Molino para pulverizar huesos	194,413.00	0.00	194,413.00	0.00	0.00	0.00	194,413.00	Pieza	1		
06	5000	5900			Activos Intangibles	251,085.00	0.00	251,085.00	0.00	0.00	0.00	251,085.00				
06	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	251,085.00	0.00	251,085.00	0.00	0.00	0.00	251,085.00				
06	5000	5900	597	001	Licencias	251,085.00	0.00	251,085.00	0.00	0.00	0.00	251,085.00	Licencia	7		

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos, que aún no estén integradas a la Base Nacional de Información Genética (BaNIG), mediante el uso del Formato Homologado y los eletroferogramas en formato PDF, obtenidos por esa instancia forense para su ingreso al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior para que sea remitido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, las entidades que ya se encuentran incorporadas o que durante el año que transcurre se integrarán a la BaNIG, contarán con 60 días hábiles, a partir de la instalación de su servidor y estaciones de trabajo, para migrar su información genética al Sistema CODIS, y posteriormente subir los perfiles genéticos al Servidor Nacional, generando a partir de ese momento un reporte mensual numérico el cual se enviará a "EL SECRETARIADO", los primeros (10) diez días de cada mes; con los siguientes componentes:

- Número de perfiles ingresados por índice.
- Número de coincidencias establecidas por confronta.
- Número de identificaciones (relaciones de parentesco) establecidas por confronta.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos *Ante Mortem y Post Mortem*, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS). Lo anterior, si la entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de ~~última~~ generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

- A. **SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

- B. **SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

- A. **SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

**VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

- A. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA			FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES													
APORTACIÓN FEDERAL			\$925,773.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$843,506.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$1,769,279.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)				APORTACIONES ESTATALES						
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
10	2000	2100	2100	214	Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	925,773.00	0.00	925,773.00	843,506.00	0.00	843,506.00	1,769,279.00				
10	2000	2100	2100	214	Materiales y Sumistros	0.00	0.00	0.00	273,506.00	0.00	273,506.00	273,506.00				
10	2000	2100	2100	214	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	245,910.00	0.00	245,910.00	245,910.00				
10	2000	2100	2100	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00				
10	2000	2100	2100	214	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	6		
10	2000	2100	2100	217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	215,910.00	0.00	215,910.00	215,910.00				
10	2000	2100	2100	217	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	215,910.00	0.00	215,910.00	215,910.00	Pieza	68		
10	2000	2500	2500	001	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	3,535.00	0.00	3,535.00	3,535.00				
10	2000	2500	2500	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	3,535.00	0.00	3,535.00	3,535.00				
10	2000	2500	2500	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	3,535.00	0.00	3,535.00	3,535.00	Pieza	10		
10	2000	2700	2700	271	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	24,061.00	0.00	24,061.00	24,061.00				
10	2000	2700	2700	271	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00				
10	2000	2700	2700	271	Vestuario	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Par/Pieza	10		
10	2000	2700	2700	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	18,061.00	0.00	18,061.00	18,061.00				
10	2000	2700	2700	275	Blancos	0.00	0.00	0.00	18,061.00	0.00	18,061.00	18,061.00	Pieza	24		
10	3000	3300	3300	001	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00				
10	3000	3300	3300	001	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00				
10	3000	3300	3300	335	Servicios de investigación científica y de desarrollo	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00				
10	3000	3300	3300	335	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	2		
10	5000	5000	5000	001	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	925,773.00	0.00	925,773.00	270,000.00	0.00	270,000.00	1,195,773.00				
10	5000	5100	5100	001	Mobiliario y Equipo de Administración	839,063.00	0.00	839,063.00	103,200.00	0.00	103,200.00	942,263.00				
10	5000	5100	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	839,063.00	0.00	839,063.00	79,600.00	0.00	79,600.00	918,663.00				
10	5000	5100	5100	515	Computadora de escritorio	62,976.00	0.00	62,976.00	0.00	0.00	0.00	62,976.00	Pieza	2		
10	5000	5100	5100	515	Computadora portátil	65,238.00	0.00	65,238.00	34,200.00	0.00	34,200.00	99,438.00	Pieza	4		
10	5000	5100	5100	515	Comunicador de datos (Switch)	689,356.00	0.00	689,356.00	0.00	0.00	0.00	689,356.00	Pieza	2		
10	5000	5100	5100	510	Impresora	12,517.00	0.00	12,517.00	11,200.00	0.00	11,200.00	23,717.00	Pieza	2		
10	5000	5100	5100	512	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	19,000.00	19,000.00	Pieza	1		
10	5000	5100	5100	520	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	8,976.00	0.00	8,976.00	15,200.00	0.00	15,200.00	24,176.00	Pieza	6		
10	5000	5100	5100	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	23,600.00	0.00	23,600.00	23,600.00				
10	5000	5100	5100	519	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	15,600.00	0.00	15,600.00	15,600.00	Pieza	2		
10	5000	5100	5100	519	Soporte para videoproyector/pantalla	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	4		
10	5000	5200	5200	001	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	166,800.00	0.00	166,800.00	166,800.00				
10	5000	5200	5200	521	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00				
10	5000	5200	5200	521	Microfono	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Equipo/Pieza	2		
10	5000	5200	5200	523	Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	113,200.00	0.00	113,200.00	113,200.00				
10	5000	5200	5200	523	Videocámara	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	1		
10	5000	5200	5200	508	Videoproyector	0.00	0.00	0.00	53,200.00	0.00	53,200.00	53,200.00	Pieza	2		
10	5000	5200	5200	529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	13,600.00	0.00	13,600.00	13,600.00				
10	5000	5200	5200	529	Mesa de plástico	0.00	0.00	0.00	13,600.00	0.00	13,600.00	13,600.00	Pieza	4		
10	5000	5300	5300	001	Equipo y Instrumental Médico y de Laboratorio	11,122.00	0.00	11,122.00	0.00	0.00	0.00	11,122.00				
10	5000	5300	5300	532	Instrumental médico y de laboratorio	11,122.00	0.00	11,122.00	0.00	0.00	0.00	11,122.00				
10	5000	5300	5300	532	Báscula	8,090.00	0.00	8,090.00	0.00	0.00	0.00	8,090.00	Pieza	2		
10	5000	5300	5300	532	Detector de latidos fetales	1,856.00	0.00	1,856.00	0.00	0.00	0.00	1,856.00	Pieza	1		
10	5000	5300	5300	532	Equipo Instrumental de servicios clínicos	1,176.00	0.00	1,176.00	0.00	0.00	0.00	1,176.00	Pieza	2		
10	5000	5900	5900	597	Activos Intangibles	75,588.00	0.00	75,588.00	0.00	0.00	0.00	75,588.00				
10	5000	5900	5900	597	Licencias intelectuales	75,588.00	0.00	75,588.00	0.00	0.00	0.00	75,588.00				
10	5000	5900	5900	597	Licencias	75,588.00	0.00	75,588.00	0.00	0.00	0.00	75,588.00	Licencia	4		

## II. Acciones.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

**i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

1. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apegarse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apegarse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

**ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

1. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
  - Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al **avance de metas**, el segundo en diciembre acreditando el **cumplimiento de metas**.
3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

iii. **Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.**

1. Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.
2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:
  - Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.
  - Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

iv. **Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto**

1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.
2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:
  - Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

v. **Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.**

1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación de redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

**B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**I. Conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$280,700.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$280,700.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERO	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
11					Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	280,700.00	0.00	280,700.00	0.00	0.00	0.00	280,700.00			
11	3000				Servicios Generales	280,700.00	0.00	280,700.00	0.00	0.00	0.00	280,700.00			
11	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	280,700.00	0.00	280,700.00	0.00	0.00	0.00	280,700.00			
11	3000	3300	334		Servicios de capacitación	280,700.00	0.00	280,700.00	0.00	0.00	0.00	280,700.00			
11	3000	3300	334	005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	130,200.00	0.00	130,200.00	0.00	0.00	0.00	130,200.00			
11	3000	3300	334	005002	Formación Continua (Violencia de Género)	130,200.00	0.00	130,200.00	0.00	0.00	0.00	130,200.00			
11	3000	3300	334	007	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	150,500.00	0.00	150,500.00	0.00	0.00	0.00	150,500.00			
11	3000	3300	334	007001	Formación Continua	150,500.00	0.00	150,500.00	0.00	0.00	0.00	150,500.00	Servicio	1	43

**II. Acciones**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:**

- a) Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función policial.
- b) Se fortalecerán los conocimientos de género y derechos de las mujeres a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones**

NO APLICA

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA					DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS									
APORTACIÓN FEDERAL				\$8,781,902.54	APORTACIÓN ESTATAL			\$3,732,380.64	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$12,514,283.18		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
13	1000	Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios		8,781,902.54	0.00	8,781,902.54	3,732,380.64	0.00	3,732,380.64	12,514,283.18				
13 1000	1200	Servicios Personales		0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00				
13 1000 1200	121	Remuneraciones al Personal de Carácter		0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00				
13 1000 1200 121	001	Honorarios asimilables a salarios		0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00				
13 1000 1200 121 001	121	Honorarios		0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Persona	1		
13 2000	2500	Materiales y Suministros		1,743,807.12	0.00	1,743,807.12	958,572.31	0.00	958,572.31	2,702,379.43				
13 2000 2500	254	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		0.00	0.00	0.00	854,877.00	0.00	854,877.00	854,877.00				
13 2000 2500 254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos		0.00	0.00	0.00	854,877.00	0.00	854,877.00	854,877.00				
13 2000 2500 254 001	121	Materiales, accesorios y suministros médicos		0.00	0.00	0.00	854,877.00	0.00	854,877.00	854,877.00	Pieza	2,515		
13 2000 2700	2700	Vestuario, Blandos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		1,346,869.04	0.00	1,346,869.04	0.00	0.00	0.00	1,346,869.04				
13 2000 2700 271	271	Vestuario y uniformes		1,295,956.64	0.00	1,295,956.64	0.00	0.00	0.00	1,295,956.64				
13 2000 2700 271 001	121	Cinturón		79,316.16	0.00	79,316.16	0.00	0.00	0.00	79,316.16	Pieza	242		
13 2000 2700 271 004	121	Vestuario y uniformes		1,216,640.48	0.00	1,216,640.48	0.00	0.00	0.00	1,216,640.48	Pieza	3,146		
13 2000 2700 272	272	Prendas de seguridad y protección personal		50,912.40	0.00	50,912.40	0.00	0.00	0.00	50,912.40				
13 2000 2700 272 002	121	Fornitura		50,912.40	0.00	50,912.40	0.00	0.00	0.00	50,912.40	Pieza	210		
13 2000 2800	2800	Materiales y Suministros para Seguridad		396,938.08	0.00	396,938.08	0.00	0.00	0.00	396,938.08				
13 2000 2800 281	281	Prendas de protección para seguridad pública y nacional		396,938.08	0.00	396,938.08	0.00	0.00	0.00	396,938.08				
13 2000 2800 283	283	Objetos tácticos		396,938.08	0.00	396,938.08	0.00	0.00	0.00	396,938.08	Par	484		
13 2000 2900	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios		0.00	0.00	0.00	103,695.31	0.00	103,695.31	103,695.31				
13 2000 2900 291	291	Menores		0.00	0.00	0.00	101,510.71	0.00	101,510.71	101,510.71				
13 2000 2900 291 003	121	Herramientas menores		0.00	0.00	0.00	101,510.71	0.00	101,510.71	101,510.71	Pieza	36		
13 2000 2900 294	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		0.00	0.00	0.00	2,184.60	0.00	2,184.60	2,184.60				
13 2000 2900 294 001	121	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		0.00	0.00	0.00	2,184.60	0.00	2,184.60	2,184.60	Pieza	4		
13 3000	3500	Servicios Generales		0.00	0.00	0.00	2,280,973.43	0.00	2,280,973.43	2,280,973.43				
13 3000 3500	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		0.00	0.00	0.00	2,280,973.43	0.00	2,280,973.43	2,280,973.43				
13 3000 3500 352	352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		0.00	0.00	0.00	497,113.36	0.00	497,113.36	497,113.36				
13 3000 3500 352 001	121	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración		0.00	0.00	0.00	497,113.36	0.00	497,113.36	497,113.36	Servicio	21		
13 3000 3500 357	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		0.00	0.00	0.00	1,783,860.07	0.00	1,783,860.07	1,783,860.07				
13 3000 3500 357 001	121	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		0.00	0.00	0.00	1,783,860.07	0.00	1,783,860.07	1,783,860.07	Servicio	17		
13 5000	5100	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,332,341.01	0.00	2,332,341.01	322,834.90	0.00	322,834.90	2,655,175.91				
13 5000 5100	511	Mobiliario y Equipo de Administración		647,275.64	0.00	647,275.64	37,620.00	0.00	37,620.00	684,895.64				
13 5000 5100 511	511	Muebles de oficina y estantería		22,301.40	0.00	22,301.40	0.00	0.00	0.00	22,301.40				
13 5000 5100 511 023	121	Sillón semiejecutivo		22,301.40	0.00	22,301.40	0.00	0.00	0.00	22,301.40	Pieza	9		
13 5000 5100 515	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		149,292.00	0.00	149,292.00	0.00	0.00	0.00	149,292.00				
13 5000 5100 515 001	121	Computadora de escritorio		93,658.40	0.00	93,658.40	0.00	0.00	0.00	93,658.40	Pieza	4		
13 5000 5100 515 022	121	Monitor		55,633.60	0.00	55,633.60	0.00	0.00	0.00	55,633.60	Pieza	4		
13 5000 5100 515 019	121	Otros mobiliarios y equipos de administración		475,682.24	0.00	475,682.24	37,620.00	0.00	37,620.00	513,302.24				
13 5000 5100 515 001	121	Aire acondicionado		87,271.00	0.00	87,271.00	0.00	0.00	0.00	87,271.00	Pieza	8		
13 5000 5100 515 003	121	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)		309,211.24	0.00	309,211.24	0.00	0.00	0.00	309,211.24	Pieza	1		
13 5000 5100 519	519	Congelador horizontal de 15 pies con termostato		79,200.00	0.00	79,200.00	0.00	0.00	0.00	79,200.00	Pieza	2		
13 5000 5100 519 017	121	Ventilador		0.00	0.00	0.00	37,620.00	0.00	37,620.00	37,620.00	Pieza	39		
13 5000 5200	5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		100,821.02	0.00	100,821.02	0.00	0.00	0.00	100,821.02				
13 5000 5200 521	521	Equipos y aparatos audiovisuales		50,074.50	0.00	50,074.50	0.00	0.00	0.00	50,074.50				
13 5000 5200 521 002	121	Auriculares		15,540.00	0.00	15,540.00	0.00	0.00	0.00	15,540.00	Equipo/Pieza	30		
13 5000 5200 521 008	121	Pantalla		26,400.00	0.00	26,400.00	0.00	0.00	0.00	26,400.00	Equipo/Pieza	3		
13 5000 5200 521 011	121	Sistema de grabación y almacenamiento de video		8,134.50	0.00	8,134.50	0.00	0.00	0.00	8,134.50	Equipo/Pieza	1		
13 5000 5200 523	523	Cámaras fotográficas y de video		50,746.52	0.00	50,746.52	0.00	0.00	0.00	50,746.52				
13 5000 5200 523 001	121	Cámaras		50,746.52	0.00	50,746.52	0.00	0.00	0.00	50,746.52	Pieza	10		
13 5000 5300	5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		90,831.25	0.00	90,831.25	0.00	0.00	0.00	90,831.25				
13 5000 5300 531	531	Equipo médico y de laboratorio		88,422.25	0.00	88,422.25	0.00	0.00	0.00	88,422.25				
13 5000 5300 531 001	121	Autoclave vital		15,077.59	0.00	15,077.59	0.00	0.00	0.00	15,077.59	Pieza	1		
13 5000 5300 531 014	121	Carro rojo de emergencia		17,600.00	0.00	17,600.00	0.00	0.00	0.00	17,600.00	Pieza	2		
13 5000 5300 531 017	121	Contina antibacteriana		3,498.00	0.00	3,498.00	0.00	0.00	0.00	3,498.00	Pieza	1		
13 5000 5300 531 030	121	Equipo médico		44,877.76	0.00	44,877.76	0.00	0.00	0.00	44,877.76	Pieza	10		
13 5000 5300 531 047	121	Mesa de exploración		7,368.90	0.00	7,368.90	0.00	0.00	0.00	7,368.90	Pieza	1		
13 5000 5300 532	532	Instrumental médico y de laboratorio		2,409.00	0.00	2,409.00	0.00	0.00	0.00	2,409.00				
13 5000 5300 532 004	121	Vehículos y Equipo de Transporte		1,313,007.30	0.00	1,313,007.30	0.00	0.00	0.00	1,313,007.30				
13 5000 5400	5400	Vehículos y equipo terrestre		1,313,007.30	0.00	1,313,007.30	0.00	0.00	0.00	1,313,007.30				
13 5000 5400 541	541	Vehículo		1,313,007.30	0.00	1,313,007.30	0.00	0.00	0.00	1,313,007.30				
13 5000 5600	5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		180,405.80	0.00	180,405.80	285,214.90	0.00	285,214.90	465,620.70				
13 5000 5600 562	562	Maquinaria y equipo Industrial		180,405.80	0.00	180,405.80	31,708.90	0.00	31,708.90	212,114.70				
13 5000 5600 562 003	121	Bombas		80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	1		
13 5000 5600 562 006	121	Congelador		38,500.00	0.00	38,500.00	0.00	0.00	0.00	38,500.00	Pieza	1		
13 5000 5600 562 007	121	Desbrozadora		0.00	0.00	0.00	13,780.00	0.00	13,780.00	13,780.00	Pieza	2		
13 5000 5600 562 009	121	Equipo de bombeo de agua		9,105.80	0.00	9,105.80	0.00	0.00	0.00	9,105.80	Pieza			

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
13	6000	6200			Inversión Pública	4,705,754.41	0.00	4,705,754.41	0.00	0.00	0.00	4,705,754.41		
13	6000	6200	622	002	Obra Pública en Bienes Propios Edificación no habitacional	4,705,754.41	0.00	4,705,754.41	0.00	0.00	0.00	4,705,754.41		
13	6000	6200	622		Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	4,705,754.41	0.00	4,705,754.41	0.00	0.00	0.00	4,705,754.41		
					Nombre: MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO EN BAJA TENSIÓN EDIFICIO "D" del CERESO MERIDA									
					Domicilio: CALLE 60 S/N° EX HACIENDA SAN JOSE TECOH POR ANILLO PERIFERICO, COLONIA SAN JOSE TECOH C.P. 97299, MERIDA YUCATÁN									
13	6000	6200	622	002008	Metas: Mejoramiento a red de alumbrado en baja tensión del edificio "D" del CERESO Mérida, consistente en suministro, tendido y conexión de cable XLP (200mts), cable THW Cal. 10 (1,500mt), cal. 12 (3,600mt), cal. 8 (850m), suministro y colocación de contactos (70piezas), apagadores (78piezas), suministro, instalación de luminaire LED tipo BL de canaleta 2 x 18(110piezas) y suministro y tendido de políflex de 1pulgada (605mt)	1,796,829.00	0.00	1,796,829.00	0.00	0.00	0.00	1,796,829.00	Obra	1
					Etapas: Única									
					Dependencia: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO									
					Nombre: MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO EN BAJA TENSIÓN EDIFICIO "F" DEL CERESO MERIDA									
					Domicilio: CALLE 60 S/N° EX HACIENDA SAN JOSE TECOH POR ANILLO PERIFERICO, COLONIA SAN JOSE TECOH C.P. 97299, MERIDA YUCATÁN									
13	6000	6200	622	002009	Metas: Mejoramiento a red de alumbrado en baja tensión del edificio "F" del CERESO Mérida, consistente en suministro y tendido de tubería PAD de 3 pulgadas corrugada (80m), suministro, tendido y conexión de cable XLP (200mt), suministro y colocación de 12 interruptores termomagnéticos, suministro, tendido y conexión de cable THW Cal. 10 (1,500mt), suministro, tendido y conexión de cal. 12 (3,600mt), suministro, tendido y conexión de cal. 8 (850m), suministro y colocación de contacto blanco polarizado (70piezas), suministro y colocación de apagadores (78piezas), suministro, instalación y conexión de luminarias LED tipo BL de canaleta completa 2 x 18w con gabinete (110piezas) y suministro y tendido de políflex de 1pulgada (605mt)	1,796,829.00	0.00	1,796,829.00	0.00	0.00	0.00	1,796,829.00	Obra	1
					Etapas: Única									
					Dependencia: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO									
					Nombre: MEJORAMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA UBICADA EN ÁREA DE MAQUILADORA DEL CERESO MÉRIDA									
					Domicilio: CALLE 60 S/N° EX HACIENDA SAN JOSE TECOH POR ANILLO PERIFERICO, COLONIA SAN JOSE TECOH C.P. 97299, MERIDA YUCATÁN									
13	6000	6200	622	002010	Metas: Mejoramiento a subestación ubicada en área de maquiladora del CERESO Mérida, consistente en desmantelamiento de alimentador principal aéreo y subterráneo de media tensión (120m), suministro, tendido y tensionado de cable de aluminio (120m), desmantelamiento y suministro y colocación de apartarrayos (6piezas), desmantelamiento de estructura portacircuito fusible "CCF-3F" en poste derivador (3piezas), desmantelamiento de estructura portacircuito fusible "CCF-3F" en subestación eléctrica (3piezas), desmantelamiento de estructura portacircuito fusible "CCF-3F" en poste derivador (3piezas), desmantelamiento de estructura portacircuito fusible "CCF-3F" en poste derivador (3piezas), suministro e instalación de sistema tierra fija en poste derivador (1pieza), suministro e instalación de tierra fija en delta de 3x3x3mts (1pieza), desmantelamiento y suministro y colocación de alimentador principal de media tensión para subestación eléctrica (1pieza)	501,366.16	0.00	501,366.16	0.00	0.00	0.00	501,366.16	Obra	1
					Etapas: Única									
					Dependencia: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO									
					Nombre: MEJORAMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA UBICADA EN ÁREA DE CAMPO DEPORTIVO DEL CERESO MERIDA									
					Domicilio: CALLE 60 S/N° EX HACIENDA SAN JOSE TECOH POR ANILLO PERIFERICO, COLONIA SAN JOSE TECOH C.P. 97299, MERIDA YUCATÁN									
13	6000	6200	622	002011	Metas: Desmantelamiento del alimentador principal aéreo y subterráneo de media tensión (100m), suministro, tendido y tensionado de cable de aluminio (100m), desmantelamiento y suministro y colocación de apartarrayo polimérico (6 piezas), desmantelamiento de estructura portacircuito fusible "CCF-3F" (6 piezas), suministro y colocación de cortacircuito fusible para estructura "3CCF" en poste de derivación (3 piezas), suministro y colocación de cortacircuito fusible para estructura "3CCF" en subestación (3piezas), suministro e instalación de sistema de tierra fija en poste derivador (1pieza), suministro e instalación de sistema de tierra fija en "DELTA" de 3x3x3mts para la subestación (1pieza), desmantelamiento y suministro y colocación de alimentador principal eléctrico de media tensión para la subestación (1pieza), desmantelamiento y suministro y colocación de cable derivador tipo OCC en 15KV en registro de media tensión (6piezas) y suministro e instalación de adaptador de tierras OCC ELASTIMOLD 21MA-FB 200amp 15KV (6piezas)	610,730.25	0.00	610,730.25	0.00	0.00	0.00	610,730.25	Obra	1
					Etapas: Única									

## II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular
- i) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA				DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES											
APORTACIÓN FEDERAL				\$953,414.02		APORTACIÓN ESTATAL		\$48,232.80		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$1,001,646.82		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
14	2000	Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes		953,414.02	0.00	953,414.02	48,232.80	0.00	0.00	48,232.80	1,001,646.82				
14	2000	Materiales y Suministros		258,410.88	0.00	258,410.88	0.00	0.00	0.00	0.00	258,410.88				
14	2000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		258,410.88	0.00	258,410.88	0.00	0.00	0.00	0.00	258,410.88				
14	2000	Vestuario y Uniformes	271	190,634.40	0.00	190,634.40	0.00	0.00	0.00	0.00	190,634.40				
14	2000	Vestuario y Uniformes	001	180,987.84	0.00	180,987.84	0.00	0.00	0.00	0.00	180,987.84	Par/Pieza	468		
14	2000	Cinturón	002	9,646.56	0.00	9,646.56	0.00	0.00	0.00	0.00	9,646.56	Pieza	36		

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
14 2000 2700 272	2000 2700 272	002	Prendas de seguridad y protección personal		67,776.48	0.00	67,776.48	0.00	0.00	0.00	0.00	67,776.48		
14 2000 2700 272	2000 2700 272	003	Bolts tácticas		59,048.64	0.00	59,048.64	0.00	0.00	0.00	0.00	59,048.64	Par	72
14 2000 2700 272	2000 2700 272	003	Fornitura		8,727.84	0.00	8,727.84	0.00	0.00	0.00	0.00	8,727.84	Pieza	36
14 3000 3500	3000 3500	001	Servicios Generales		507,083.00	0.00	507,083.00	0.00	0.00	0.00	0.00	507,083.00		
14 3000 3500	3000 3500	001	Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		507,083.00	0.00	507,083.00	0.00	0.00	0.00	0.00	507,083.00		
14 3000 3500	3000 3500	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		507,083.00	0.00	507,083.00	0.00	0.00	0.00	0.00	507,083.00		
14 3000 3500	3000 3500	357	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		507,083.00	0.00	507,083.00	0.00	0.00	0.00	0.00	507,083.00	Servicio	2
14 5000	5000	001	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		187,920.14	0.00	187,920.14	48,232.80	0.00	48,232.80	0.00	236,152.94		
14 5000	5000	5100	Mobiliario y Equipo de Administración		65,682.10	0.00	65,682.10	0.00	0.00	0.00	0.00	65,682.10		
14 5000	5000	5100	Muebles de oficina y estantería		28,837.60	0.00	28,837.60	0.00	0.00	0.00	0.00	28,837.60		
14 5000	5000	5100	Escritorio		14,291.20	0.00	14,291.20	0.00	0.00	0.00	0.00	14,291.20	Pieza	2
14 5000	5000	5100	Sillón semiejecutivo		14,546.40	0.00	14,546.40	0.00	0.00	0.00	0.00	14,546.40	Pieza	6
14 5000	5000	5100	Otros mobiliarios y equipos de administración		36,844.50	0.00	36,844.50	0.00	0.00	0.00	0.00	36,844.50	Pieza	5
14 5000	5000	5100	Aire acondicionado		36,844.50	0.00	36,844.50	0.00	0.00	0.00	0.00	36,844.50		
14 5000	5000	5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		20,722.24	0.00	20,722.24	0.00	0.00	0.00	0.00	20,722.24		
14 5000	5000	5200	Equipos y aparatos audiovisuales		20,722.24	0.00	20,722.24	0.00	0.00	0.00	0.00	20,722.24		
14 5000	5000	5200	Auriculares		20,722.24	0.00	20,722.24	0.00	0.00	0.00	0.00	20,722.24	Equipo/Pieza	40
14 5000	5000	5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		7,072.00	0.00	7,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,072.00		
14 5000	5000	5300	Equipo médico y de laboratorio		7,072.00	0.00	7,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,072.00		
14 5000	5000	5300	Equipo médico	018	7,072.00	0.00	7,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,072.00	Pieza	1
14 5000	5000	5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		94,443.80	0.00	94,443.80	48,232.80	0.00	48,232.80	0.00	142,676.60		
14 5000	5000	5600	Maquinaria y equipo Industrial		79,131.80	0.00	79,131.80	48,232.80	0.00	48,232.80	0.00	127,364.60		
14 5000	5000	5600	Bomba		4,848.80	0.00	4,848.80	0.00	0.00	0.00	0.00	4,848.80	Pieza	1
14 5000	5000	5600	Desbrozadora		0.00	0.00	0.00	48,232.80	0.00	48,232.80	0.00	48,232.80	Pieza	7
14 5000	5000	5600	Horno	017	22,330.00	0.00	22,330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,330.00	Pieza	1
14 5000	5000	5600	Refrigerador		51,953.00	0.00	51,953.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,953.00	Pieza	1
14 5000	5000	5600	Herramientas y Máquinas - Herramienta		15,312.00	0.00	15,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,312.00		
14 5000	5000	5600	Herramientas y Máquinas - Herramienta	001	15,312.00	0.00	15,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,312.00	Pieza	2

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias y de seguridad con el fin de fortalecer sus actividades para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de alcanzar la reinserción social de acuerdo con lo que manda la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijas e hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, así como del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas y no privativas de la libertad.
- d) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

### A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA			BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL			\$10,047,854.17		APORTACIÓN ESTATAL		\$10,015,999.71		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$20,063,853.88					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
15	1000	1200	121	001	Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	10,047,854.17	0.00	10,047,854.17	10,015,999.71	0.00	10,015,999.71	20,063,853.88				
15	1000	1200	121	001	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,628,734.00	0.00	3,628,734.00	3,628,734.00				
15	1000	1200	121	001	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,628,734.00	0.00	3,628,734.00	3,628,734.00				
15	1000	1200	121	001	Honorarios assimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,628,734.00	0.00	3,628,734.00	3,628,734.00				
15	2000	2100	211	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,628,734.00	0.00	3,628,734.00	3,628,734.00	Persona	26		
15	2000	2100	211	001	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	461,636.00	0.00	461,636.00	461,636.00				
15	2000	2100	211	001	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	93,192.00	0.00	93,192.00	93,192.00				
15	2000	2100	211	001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	49,826.00	0.00	49,826.00	49,826.00				
15	2000	2100	211	001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	3,411.00	0.00	3,411.00	3,411.00				
15	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bieles informáticos	0.00	0.00	0.00	3,411.00	0.00	3,411.00	3,411.00	Lote	1		
15	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	39,955.00	0.00	39,955.00	39,955.00				
15	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	39,955.00	0.00	39,955.00	39,955.00	Lote	1		
15	2000	2400	246	001	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	13,132.00	0.00	13,132.00	13,132.00				
15	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	13,132.00	0.00	13,132.00	13,132.00				
15	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	13,132.00	0.00	13,132.00	13,132.00	Lote	1		
15	2000	2600	261	002	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	129,000.00	0.00	129,000.00	129,000.00				
15	2000	2600	261	002	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	129,000.00	0.00	129,000.00	129,000.00				
15	2000	2700	271	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	129,000.00	0.00	129,000.00	129,000.00	Lítro	5,000		
15	2000	2700	271	001	Vestuario, Blancos, Préndas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00				
15	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00				
15	2000	2900	294	001	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	86,312.00	0.00	86,312.00	86,312.00	(Par/Pieza)	134		
15	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	86,312.00	0.00	86,312.00	86,312.00				
15	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	86,312.00	0.00	86,312.00	86,312.00	Lote	1		
15	3000	3100	311	001	Servicios Generales	6,691,052.17	0.00	6,691,052.17	5,126,407.71	0.00	5,126,407.71	11,817,459.88				
15	3000	3100	311	001	Servicios Básicos	292,200.00	0.00	292,200.00	844,713.00	0.00	844,713.00	1,136,913.00				
15	3000	3100	311	001	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	428,073.00	0.00	428,073.00	428,073.00				
15	3000	3100	317	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	428,073.00	0.00	428,073.00	428,073.00	Servicio	1		
15	3000	3100	317	001	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	292,200.00	0.00	292,200.00	416,640.00	0.00	416,640.00	708,840.00				
15	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	292,200.00	0.00	292,200.00	0.00	0.00	0.00	292,200.00	Servicio	1		
15	3000	3100	317	002	Servicios de Internet	0.00	0.00	0.00	416,640.00	0.00	416,640.00	416,640.00	Servicio	1		
15	3000	3200	320	001	Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	2,904,285.71	0.00	2,904,285.71	2,904,285.71				
15	3000	3200	327	001	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	2,904,285.71	0.00	2,904,285.71	2,904,285.71				
15	3000	3500	351	001	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	2,904,285.71	0.00	2,904,285.71	2,904,285.71				
15	3000	3500	351	001	Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,398,852.17	0.00	6,398,852.17	1,257,409.00	0.00	1,257,409.00	7,656,261.17				
15	3000	3500	351	001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	1,169,100.00	0.00	1,169,100.00	1,169,100.00				
15	3000	3500	353	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	4,071,383.17	0.00	4,071,383.17	0.00	0.00	0.00	4,071,383.17				
15	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	4,071,383.17	0.00	4,071,383.17	0.00	0.00	0.00	4,071,383.17				
15	3000	3500	355	001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	88,309.00	0.00	88,309.00	88,309.00				
15	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	88,309.00	0.00	88,309.00	88,309.00				
15	3000	3500	357	001	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,327,469.00	0.00	2,327,469.00	0.00	0.00	0.00	2,327,469.00				
15	3000	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	512,403.00	0.00	512,403.00	0.00	0.00	0.00	512,403.00	Servicio	2		
15	3000	3500	357	003	Mantenimiento de Sistema Biométrico de Identificación Dactilar	855,700.00	0.00	855,700.00	0.00	0.00	0.00	855,700.00	Servicio	1		
15	3000	3500	357	004	Mantenimiento a plantas de emergencia	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1		
15	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	613,409.00	0.00	613,409.00	0.00	0.00	0.00	613,409.00	Póliza	1		
15	3000	3500	357	006	Mantenimiento aires acondicionados	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1		
15	3000	3500	357	007	Mantenimiento al espacio físico del SITE	190,957.00	0.00	190,957.00	0.00	0.00	0.00	190,957.00	Servicio	1		
15	3000	3700	371	001	Servicios de Traslado y Víaticos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00				
15	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00				
15	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	5		
15	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00				
15	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	30		
15	3000	3700	375	001	Víticos en el país	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00				
15	3000	3700	375	001	Víticos nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	120		
15	5000	5100	515	002	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,356,802.00	0.00	3,356,802.00	799,222.00	0.00	799,222.00	4,156,024.00				
15	5000	5100	515	002	Mobiliario y Equipo de Administración	2,022,810.00	0.00	2,022,810.00	129,222.00	0.00	129,222.00	2,152,032.00				
15	5000	5100	515	002	Muebles de oficina y estantería	66,852.00	0.00	66,852.00	69,520.00	0.00	69,520.00	136,372.00				
15	5000	5100	515	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	69,520.00	0.00	69,520.00	69,520.00	Pieza	16		
15	5000	5100	515	003	Escritorio	39,412.00	0.00	39,412.00	0.00	0.00	0.00	39,412.00	Pieza	7		
15	5000	5100	515	007	Silla	27,440.00	0.00	27,440.00	0.00	0.00	0.00	27,440.00	Pieza	16		
15	5000	5100	515	015	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	1,965,958.00	0.00	1,965,958.00	59,702.00	0.00	59,702.00	2,015,660.00				
15	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	381,780.00	0.00	381,780.00	0.00	0.00	0.00	381,780.00	Pieza	10		
15	5000	5100	515	007	Escáner	99,017.00	0.00	99,017.00	0.00	0.00	0.00	99,017.00	Pieza	4		
15	5000	5100	515	008	Estación de captura de registros digitales y palmas	340,504.00	0.00	340,504.00	0.00	0.00	0.00	340,504.00	Pieza	1		
15	5000	5100	515	011	Lector biométrico	64,613.00	0.00	64,613.00	0.00	0.00	0.00	64,613.00	Pieza	3		
15	5000	5100	515	013	Multifuncional	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	Pieza	3		
15	5000	5100	515	014	Pad de firma	0.00	0.00	0.0								

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **elevar el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, relativas a su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad, recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento, captura y explotación** del Informe Policial Homologado (IPH).
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- f) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- h) Informar a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 29 de diciembre de 2023 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- i) Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaron Recursos FASP para su conexión en 2023
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el **avance del subprograma** en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA			SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS									
APORTACIÓN FEDERAL			\$18,395,468.37		APORTACIÓN ESTATAL		\$8,786,856.82		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$27,182,325.19	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS					
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	
16	1000	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	18,395,468.37	0.00	18,395,468.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,182,325.19	
16	1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	1000	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	1000	Honorarios assimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	2000	Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	2000	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	2000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	2000	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	2000	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	3000	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	3000	Servicios Generales	18,159,268.37	0.00	18,159,268.37	0.00	3,268,402.47	0.00	0.00	0.00	21,427,670.84	
16	3000	Servicios Básicos	9,277,168.37	0.00	9,277,168.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,277,168.37	
16	3000	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	7,980,000.00	0.00	7,980,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,980,000.00	
16	3000	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	7,980,000.00	0.00	7,980,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,980,000.00	
16	3000	Servicios integrales y otros servicios	1,297,168.37	0.00	1,297,168.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,297,168.37	
16	3000	Servicios integrales de telecomunicación	1,297,168.37	0.00	1,297,168.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,297,168.37	
16	3000	Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	2,378,402.47	0.00	0.00	0.00	2,378,402.47	
16	3000	Arrendamiento de activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	2,378,402.47	0.00	0.00	0.00	2,378,402.47	
16	3000	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	0.00	2,378,402.47	0.00	0.00	0.00	2,378,402.47	
16	3000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	
16	3000	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	
16	3000	Póliza de seguro a equipo de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	
16	3000	Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,882,100.00	0.00	8,882,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,882,100.00	
16	3000	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	8,882,100.00	0.00	8,882,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,882,100.00	
16	3000	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	8,882,100.00	0.00	8,882,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,882,100.00	
16	3000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	
16	3000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	
16	3000	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	
16	3000	Servicios de Traslado y Vídeos	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	
16	3000	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	
16	3000	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	
16	3000	Vídeos en el país	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	
16	3000	Vídeos nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	
16	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	236,200.00	0.00	236,200.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	271,200.00	
16	5000	Mobiliario y Equipo de Administración	161,200.00	0.00	161,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,200.00	
16	5000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	161,200.00	0.00	161,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,200.00	
16	5000	Computadora de escritorio	136,200.00	0.00	136,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,200.00	
16	5000	Pantalla para PC	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	
16	5000	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	
16	5000	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	
16	5000	Proyector	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	
16	5000	Activos Intangibles	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	
16	5000	Licencias informáticas e Intelectuales	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	
16	5000	Licencias	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el "EL SECRETARIADO", aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.

- c) Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) tratándose de personal policial.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Continuar con las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación a más tardar el 1 de enero de 2024 de un Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO".
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Implementar la estrategia para reducir las llamadas improcedentes desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma, evitando el desarrollo de aplicativos adicionales por parte de las entidades o municipios.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias
- s) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- u) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- v) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- w) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- x) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- y) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

## D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$18,363,879.86		APORTACIÓN ESTATAL		\$13,620,146.03		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$31,984,025.89				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
18	1000	Red Nacional de Radiocomunicación	1200		18,363,879.86	0.00	18,363,879.86	13,620,146.03	0.00	13,620,146.03	31,984,025.89			
18	1000	Servicios Personales	1200		0.00	0.00	0.00	727,168.54	0.00	727,168.54	727,168.54			
18	1000	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1200		0.00	0.00	0.00	727,168.54	0.00	727,168.54	727,168.54			
18	1000	Honorarios asimilables a salarios	1200	121	001	0.00	0.00	0.00	727,168.54	0.00	727,168.54	727,168.54		
18	1000	Honorarios	1200	121	001	0.00	0.00	0.00	727,168.54	0.00	727,168.54	727,168.54		
18	2000	Materiales y Suministros	2600		0.00	0.00	0.00	1,463,118.80	0.00	1,463,118.80	1,463,118.80			
18	2000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600		0.00	0.00	0.00	1,014,850.80	0.00	1,014,850.80	1,014,850.80			
18	2000	Combustibles, lubricantes y aditivos	2600	261	001	0.00	0.00	0.00	1,014,850.80	0.00	1,014,850.80	1,014,850.80		
18	2000	Gasolina y diésel	2600	261	001	0.00	0.00	0.00	1,014,850.80	0.00	1,014,850.80	1,014,850.80	Litro	42,180
18	2000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2900		0.00	0.00	0.00	448,268.00	0.00	448,268.00	448,268.00			
18	2000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telefonicidad de la información	2900	294	001	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
18	2000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	2900	294	001	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Pieza	117
18	2000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2900	296	001	0.00	0.00	0.00	188,268.00	0.00	188,268.00	188,268.00		
18	2000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2900	296	001	0.00	0.00	0.00	188,268.00	0.00	188,268.00	188,268.00	Pieza	25
18	3000	Servicios Generales	3100		12,896,702.86	0.00	12,896,702.86	11,429,858.69	0.00	11,429,858.69	24,326,561.55			
18	3000	Servicios Básicos	3100		0.00	0.00	0.00	2,033,981.60	0.00	2,033,981.60	2,033,981.60			
18	3000	Energía eléctrica	3100	311	001	0.00	0.00	0.00	2,033,981.60	0.00	2,033,981.60	2,033,981.60		
18	3000	Servicio de energía eléctrica	3100	311	001	0.00	0.00	0.00	2,033,981.60	0.00	2,033,981.60	2,033,981.60	Servicio	84
18	3000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	3400		0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00			
18	3000	Seguro de bienes patrimoniales	3400	345	002	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
18	3000	Póliza de seguro a equipo de telecomunicaciones	3400	345	002	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Póliza	1
18	3000	Servicio de instalación, Reparación, Conservación y Mantenimiento de inmuebles	3500		12,896,702.86	0.00	12,896,702.86	8,795,877.09	0.00	8,795,877.09	21,692,579.95			
18	3000	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles	3500	351	001	0.00	0.00	0.00	1,743,492.88	0.00	1,743,492.88	1,743,492.88		
18	3000	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	3500	351	002	0.00	0.00	0.00	898,174.08	0.00	898,174.08	898,174.08	Servicio	9
18	3000	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	3500	351	002	0.00	0.00	0.00	845,318.80	0.00	845,318.80	845,318.80	Servicio	8
18	3000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3500	355	001	0.00	0.00	0.00	173,349.07	0.00	173,349.07	173,349.07		
18	3000	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	3500	355	001	0.00	0.00	0.00	173,349.07	0.00	173,349.07	173,349.07	Servicio	25
18	3000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3500	357	001	12,896,702.86	0.00	12,896,702.86	6,879,035.14	0.00	6,879,035.14	19,775,738.00		
18	3000	Instalación de maquinaria y otros equipos	3500	357	001	2,127,873.00	0.00	2,127,873.00	0.00	0.00	0.00	2,127,873.00	Servicio	6
18	3000	Mantenimiento a aires acondicionados	3500	357	002	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Servicio	7
18	3000	Mantenimiento a componentes del sistema eléctrico	3500	357	004	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	Servicio	2
18	3000	Mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz	3500	357	005	1,011,306.76	0.00	1,011,306.76	2,080,078.24	0.00	2,080,078.24	3,091,385.00	Servicio	24
18	3000	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	3500	357	006	2,793,484.04	0.00	2,793,484.04	0.00	0.00	0.00	2,793,484.04	Servicio	15
18	3000	Mantenimiento a plantas de emergencia	3500	357	007	1,601,952.06	0.00	1,601,952.06	0.00	0.00	0.00	1,601,952.06	Servicio	5
18	3000	Mantenimiento a terminales móviles y portátiles	3500	357	010	0.00	0.00	0.00	4,798,956.90	0.00	4,798,956.90	4,798,956.90	Servicio	1,523
18	3000	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	3500	357	011	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Servicio	60
18	3000	Mantenimiento a transformadores	3500	357	012	762,057.00	0.00	762,057.00	0.00	0.00	0.00	762,057.00	Servicio	3
18	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5600		5,467,177.00	0.00	5,467,177.00	0.00	0.00	0.00	5,467,177.00			
18	5000	Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	5600		5,467,177.00	0.00	5,467,177.00	0.00	0.00	0.00	5,467,177.00			
18	5000	Equipo de comunicación y telecomunicación	5600	565	004	5,467,177.00	0.00	5,467,177.00	0.00	0.00	0.00	5,467,177.00	Pieza	6
18	5000	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 Gtz	5600	565	004	5,467,177.00	0.00	5,467,177.00	0.00	0.00	0.00	5,467,177.00		

### II. Acciones.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- Remitir a más tardar el 10 de julio del 2023 y 10 de enero del 2024, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2023, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
  - Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
  - Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.

- III. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
  - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
  - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".
  - e) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.
  - f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## **E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

### **I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA				REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR													
APORTACIÓN FEDERAL				\$11,264,557.92		APORTACIÓN ESTATAL		\$467,311.82		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,731,869.74					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS						ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
19	3000	3100	3100	001	Registro Público Vehicular	11,264,557.92	0.00	11,264,557.92	467,311.82	0.00	467,311.82	11,731,869.74	11,731,869.74	0.00			
19	3000	3100	3100	319	Servicios Generales	4,622,221.70	0.00	4,622,221.70	467,311.82	0.00	467,311.82	5,089,533.52	5,089,533.52	0.00			
19	3000	3100	3100	319	Servicios Básicos	4,622,221.70	0.00	4,622,221.70	0.00	0.00	0.00	4,622,221.70	4,622,221.70	0.00			
19	3000	3100	3100	319	Servicios Integrales y otros servicios	4,622,221.70	0.00	4,622,221.70	0.00	0.00	0.00	4,622,221.70	4,622,221.70	0.00			
19	3000	3100	3100	319	Servicios Integrales de telecomunicación	4,622,221.70	0.00	4,622,221.70	0.00	0.00	0.00	4,622,221.70	4,622,221.70	0.00			
19	3000	3300	3300	001	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	467,311.82	0.00	467,311.82	467,311.82	467,311.82	467,311.82	0.00	1	
19	3000	3300	3300	335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	467,311.82	0.00	467,311.82	467,311.82	467,311.82	467,311.82	0.00		
19	3000	3300	3300	335	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	467,311.82	0.00	467,311.82	467,311.82	467,311.82	467,311.82	0.00		
19	5000	5100	5100	001	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,642,336.22	0.00	6,642,336.22	0.00	0.00	0.00	6,642,336.22	6,642,336.22	0.00			
19	5000	5100	5100	001	Mobiliario y Equipo de Administración	4,616,646.62	0.00	4,616,646.62	0.00	0.00	0.00	4,616,646.62	4,616,646.62	0.00			
19	5000	5100	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,741,946.62	0.00	3,741,946.62	0.00	0.00	0.00	3,741,946.62	3,741,946.62	0.00			
19	5000	5100	5100	515	Computadora portátil	161,480.00	0.00	161,480.00	0.00	0.00	0.00	161,480.00	161,480.00	0.00	4		
19	5000	5100	5100	515	Lector/escáner vehicular	113,000.00	0.00	113,000.00	0.00	0.00	0.00	113,000.00	113,000.00	0.00	2		
19	5000	5100	5100	515	Unidad Integral transportable de lectura	3,467,466.62	0.00	3,467,466.62	0.00	0.00	0.00	3,467,466.62	3,467,466.62	0.00	1		
19	5000	5100	5100	519	Otros mobiliario y equipos de administración	874,700.00	0.00	874,700.00	0.00	0.00	0.00	874,700.00	874,700.00	0.00			
19	5000	5100	5100	519	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	874,700.00	0.00	874,700.00	0.00	0.00	0.00	874,700.00	874,700.00	0.00			
19	5000	5900	5900	003	Activos Intangibles	2,025,689.60	0.00	2,025,689.60	0.00	0.00	0.00	2,025,689.60	2,025,689.60	0.00	3		
19	5000	5900	5900	597	Licencias informáticas e Intelectuales	2,025,689.60	0.00	2,025,689.60	0.00	0.00	0.00	2,025,689.60	2,025,689.60	0.00			
19	5000	5900	5900	597	Licencias	2,025,689.60	0.00	2,025,689.60	0.00	0.00	0.00	2,025,689.60	2,025,689.60	0.00			

### **II. Acciones.**

#### **"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeta al cumplimiento de las condiciones siguientes:
  - i. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que

reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;

- II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en al menos el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS													
APORTACIÓN FEDERAL				\$830,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,464,011.60		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,294,011.60	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
		Seguimiento y Evaluación de los Programas			830,000.00	0.00	830,000.00	3,464,011.60	0.00	3,464,011.60	4,294,011.60		
00	1000	Servicios Personales			0.00	0.00	0.00	2,622,154.60	0.00	2,622,154.60	2,622,154.60		
00	1000	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0.00	0.00	0.00	2,622,154.60	0.00	2,622,154.60	2,622,154.60		
00	1000	Honorarios asimilables a salarios			0.00	0.00	0.00	2,622,154.60	0.00	2,622,154.60	2,622,154.60		
00	1000	Honorarios			0.00	0.00	0.00	2,622,154.60	0.00	2,622,154.60	2,622,154.60		
00	2000	Materiales y Suministros			0.00	0.00	0.00	432,932.00	0.00	432,932.00	432,932.00		
00	2000	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0.00	0.00	0.00	282,932.00	0.00	282,932.00	282,932.00		
00	2000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			0.00	0.00	0.00	152,932.00	0.00	152,932.00	152,932.00		
00	2000	Materiales y útiles de oficina			0.00	0.00	0.00	152,932.00	0.00	152,932.00	152,932.00	Lote	2
00	2000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones			0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
00	2000	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos			0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1
00	2000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	2000	Combustibles, lubricantes y aditivos			0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	2000	Gasolina y diésel			0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	6,620
00	3000	Servicios Generales			830,000.00	0.00	830,000.00	136,000.00	0.00	136,000.00	966,000.00		
00	3100	Servicios Básicos			0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		
00	3100	Servicios postales y telegráficos			0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		
00	3100	Servicio postal			0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Servicio	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	830,000.00	0.00	830,000.00	0.00	0.00	0.00	830,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	830,000.00	0.00	830,000.00	0.00	0.00	0.00	830,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta Institucional	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	565,000.00	0.00	565,000.00	0.00	0.00	0.00	565,000.00	Servicio	1
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Víaticos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	12
00	3000	3700	375		Víaticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	3000	3700	375	001	Víaticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	15
00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	272,925.00	0.00	272,925.00	272,925.00		
00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	228,044.00	0.00	228,044.00	228,044.00		
00	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	25,782.00	0.00	25,782.00	25,782.00		
00	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	11,398.00	0.00	11,398.00	11,398.00	Pieza	2
00	5000	5100	511	009	Silla	0.00	0.00	0.00	8,384.00	0.00	8,384.00	8,384.00	Pieza	4
00	5000	5100	511	010	Sillón ejecutivo	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	2
00	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	202,262.00	0.00	202,262.00	202,262.00		
00	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	26,086.00	0.00	26,086.00	26,086.00	Pieza	1
00	5000	5100	515	003	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	4
00	5000	5100	515	006	Impresora	0.00	0.00	0.00	24,976.00	0.00	24,976.00	24,976.00	Pieza	3
00	5000	5100	515	009	Pantalla para PC	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	3
00	5000	5100	515	011	Servidor	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Pieza	1
00	5000	5100	515	014	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	6,200.00	0.00	6,200.00	6,200.00	Pieza	4
00	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	44,881.00	0.00	44,881.00	44,881.00		
00	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	44,881.00	0.00	44,881.00	44,881.00		
00	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	44,881.00	0.00	44,881.00	44,881.00	Licencia	18

## II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2023, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2023, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” por lo que hace al seguimiento deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los “Criterios Generales”.
- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable.

- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:**

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores establecidos en los "LINEAMIENTOS", que deberá observar en el seguimiento y evaluación de los recursos convenidos con el financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas establecidas en el presente documento así como en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos; así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.**

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

**B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.**

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente

Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**FIRMAS**

<b>POR "EL SECRETARIADO"</b>  <b>C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	<b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b>  <b>C. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA</b> SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 <b>C. JESÚS DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)	 <b>C. OLGA ROSAS MOYA</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 <b>C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <b>C. CARLOS MARTÍN PACHECO MEDINA</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 <b>C. FRANCISCO MEDINA PADILLA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 <b>C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE YUCATÁN.

<p><b>C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA</b> DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p><b>C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO</b> DIRECTOR GENERAL DEL RÉGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	
<p><b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE YUCATÁN.